



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0853, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012 QUE APRUEBA PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA CALLE MANUEL MONTT, COMUNA DE LA UNION, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001127

VALDIVIA, 16 AGO 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 174, de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, tramitada con fecha 5 de Noviembre de 2008;
- h) La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
- i) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 29, de 26 de Marzo de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 24 de Abril de 2013, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

CONSIDERANDO:

1. La resolución exenta N°0853 de fecha 14 de Mayo de 2012, que aprueba que aprueba Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia Pavimentación Participativa Calle Manuel Montt, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, Proyecto N° 49/2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 62 de la norma citada en el visto h) de la presente resolución, que autoriza a la administración a aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales, o de hechos que aparecieren de manifiesto en un acto administrativo;
3. La necesidad de rectificar la resolución indicada en considerando N°1 precedente, en atención a que adolece de un error, referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual describía un 3% del presupuesto oficial, debiendo rectificarse el resuelvo N°5,- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN:

1. **RECTIFÍQUESE** el resuelvo N° 5 de la resolución indicada en considerando N° 1, en el sentido de modificar los montos referidos a boletas de garantía por buena conservación de las obras el cual es equivalente a un 10% del presupuesto oficial, y la vigencia de ésta que equivale a 3 años, conforme a lo dispuesto en el visto a), por lo siguiente:

En donde dice:

$$988,95 \quad \text{UF} \quad \times \quad 3,00\% = 29,67 \text{ UF}$$

Son: Veintinueve coma sesenta y siete unidades de fomento.

Debe decir:

$$988,95 \quad \text{UF} \quad \times \quad 10,00\% = 98,90 \text{ UF}$$

Son: Noventa y ocho coma noventa unidades de fomento.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que en lo no modificado por la presente resolución, seguirá vigente íntegramente en todas sus partes la resolución exenta N°0853 de fecha 14 de Mayo de 2012, citada en considerando 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



FVM / GECT / PPAV - XCO / PMR / csz
Int. N° 39 del 09/08/2013
Sección Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Antonio Varas N° 979 Of. 703, Temuco